

Objeto:

Control Trimestral de la
Publicación en el Boletín
Oficial de la Ciudad
Autónoma de Buenos
Aires (BOCBA) del
Listado que Detalle
Nombre y Apellido,
Monto, Tiempo de
Locación y Funciones de
las Personas Físicas
Contratadas para Prestar
Servicios Técnicos,
Profesionales u
Operativos

Período auditado:

Contrataciones del 1°,
2°, 3° y 4° trimestre del
año 2019.

Normativa relevante:

Circular N° 5-SGCBA/16

Equipo auditor:

Auditora Interna
Marianela Navasal

Subgerente Operativo
Fabián Torres

Equipo de Trabajo

Celina Simone
Fernanda Perez Portillo
Lorena Escobedo
Constanza Munitis
Mónica Lincuez

Informe Ejecutivo**PROYECTO N°02/2020**

Agencia de Protección Ambiental

DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL

Alcance:

El presente informe corresponde al Proyecto N° 02/20 contemplado en el Plan Anual de Auditoría del año 2020 para la APRA, aprobado oportunamente por la Sindicatura General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante Resolución N° 147-SGCBA/19.

El período auditado abarca el 1°, 2°, 3° y 4° trimestre del año 2019. Las tareas de fiscalización, previstas en la planificación anual del año 2020 de esta Unidad de Auditoría Interna, fueron realizadas en la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal (DGTALAPRA), sita en el 6to piso de Lima N° 1111 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del mes de enero de 2020 hasta el día 14 de febrero de 2020 inclusive.

Limitaciones al alcance:

No se presentaron limitaciones al alcance.

Principales hallazgos/observaciones:

- Diferencias entre las resoluciones aprobatorias de contrataciones de personal y el listado trimestral enviado para su publicación en el Boletín Oficial.
- Omisiones y duplicaciones de resoluciones en el listado del sistema SIGAF CITRIX suministrado a la Unidad de Auditoría Interna.
- Diferencias entre la fecha de baja consignada en las resoluciones de contrataciones y la fecha de baja registrada en el Módulo LOYS del SADE.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

De las tareas de auditoría efectuadas, referidas a la verificación del cumplimiento del artículo 33 de la Ley N° 6.068 por parte de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal, se concluye que dicha repartición ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la normativa. Cabe destacar que, respecto al ejercicio 2018, se advierten mejoras significativas en los controles implementados respecto a la información publicada en el boletín oficial. No obstante, resulta conveniente continuar implementado controles internos para garantizar la consistencia entre la información publicada y la que surge del Módulo LOYS del sistema SADE.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ emisión Informe Ejecutivo Proyecto N° 02/2020

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.